


CIDH insta a países de América Latina a reconocer matrimonio igualitario

Corte Suprema de Justicia de Panamá abrió el debate luego de no reconocer las uniones homosexuales porque 'no son un derecho humano'

 Escuchar

Por AFP

25 de marzo 2023, 10:44 AM

Ciudad de Panamá. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) instó este viernes a los países latinoamericanos a que reformen sus leyes para autorizar el matrimonio igualitario en donde no está permitido, y rechazó el uso de “argumentos religiosos” para desconocer este tipo de uniones civiles.

La declaración de la CIDH, que tiene sede en Washington, se produce tras la decisión de la Corte Suprema de Justicia de Panamá el 1°. de marzo de no reconocer el matrimonio igualitario, al considerar que “no tiene categoría de derecho humano” en la Constitución panameña.

● **LEA MÁS:** [Panamá rechaza el matrimonio igualitario y alega que 'no es un derecho'](#)

La CIDH, órgano autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), llamó en un comunicado “a reformar y armonizar” el ordenamiento jurídico de los países que no reconocen el matrimonio igualitario “para garantizar a las parejas del mismo sexo los mismos derechos, libertades, responsabilidades y oportunidades que tienen garantizadas las parejas de sexo opuesto”.

Además, afirmó que “ni las ideologías o argumentos religiosos, ni la falta de consenso social sobre los derechos de ciertos grupos tradicionalmente excluidos” deben servir “como un argumento válido para negarles o restringirles sus derechos humanos”.

En 2016, parejas del mismo sexo presentaron los primeros recursos de inconstitucionalidad contra el Código de la Familia, que solo reconoce los matrimonios entre un hombre y una mujer. Pero la Corte panameña falló este 1°. de marzo en su contra.

La Comisión Interamericana lamentó este viernes la decisión de la justicia panameña y urgió al país centroamericano a “garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación de las familias diversas conforme a los estándares interamericanos”.

“Los derechos garantizados a las parejas de sexo opuesto deben ser extendidos y reconocidos también a aquellas conformadas por personas del mismo sexo (...) Igualmente, el concepto de “familia” debe entenderse en un sentido amplio que abarque efectivamente sus diversas formas”, señaló la CIDH.



La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) instó a los países latinoamericanos a que reformen sus leyes para autorizar el matrimonio igualitario en donde no está permitido, y rechazó el uso de “argumentos religiosos”. Archivo LN. (Jose Cordero)